

Bogotá, 08-11-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350992931

Fecha: 08-11-2023

Señores

Secretaría De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca Sede Operativa Chocontá

Peticioneschoconta@cundinamarca.gov.co

calle 26 no 51-53

Choconta, Cundinamarca

Asunto: Traslado Radicado No. 20235341869942 del 04-08-2023.

Respetados Señores:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual la señora Luisa Fernanda Orduña Gómez, interpone queja mediante la cual manifiesta: *“El día 20 de febrero me fue impuesto un comparendo de tránsito por cámara, en el municipio de Chocontá, no fui notificada del mismo dentro de los tiempos estipulados y me enteré por casualidad, procedí a solicitar impugnación por medio de tutela la cual me fue contestada con una fijación de día y hora de audiencia de orden de comparendo como es mi derecho constitucional a defenderme, El día de hoy 04-08-2023 9 am estaba estipulada la audiencia, ya ha pasado una hora y nadie se conectó a la audiencia, además de esto me pasaron el comparendo a multa sin que existiera el debido proceso, el comparendo no puede pasar a multa sin que yo haya tenido la posibilidad de defenderme como es mi derecho. Adicionalmente las líneas tanto web como telefónicas de la secretaria de movilidad de Chocontá están desactivadas lo que hace imposible obtener información ni entender por que no se me permitió defenderme. SOLICITO EXPRESAMENTE QUE SE ME PERMITA DEFENDERME COMO ES MI DERECHO CONSTITUCIONAL Y QUE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CHOCONTA SEA SANCIONADA POR SU OBRAR. (...)”*. (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, corremos

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4.

traslado de la queja elevada por la ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta a la peticionaria.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexos: Uno (01) Anexo

Copia a: Luisa Fernanda Orduña Gomez - (fernanda.orduna.luisa@gmail.com)

Proyectó: Narciza Alejo Gonzalez

Revisó: Sandra Liliana Ucros Velasquez

/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350992931_00001.docx

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.